



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1428 /

IQUIQUE, **29 JUL 2009**

VISTOS:

- a) El Acta de Asignación y Cálculo de Crédito Hipotecario, de fecha 2 de Octubre de 2003, que da cuenta de la circunstancia de haberse asignado a doña **MARY CHRISTY ROCHA COFRE**, el sitio ubicado en la Mz. 102 Sitio 8 Sector La Pampa, comuna de Alto Hospicio, y de haber enterado la suma de \$70.000.- por concepto de ahorro;
- b) El Memorándum N° 41 fecha 19 de Mayo de 2004, de la Coordinadora de Proyecto Interconexión Sanitaria Alto Hospicio, el cual solicita sacar del listado a doña Mary Rocha Cofre por no ocupación regular;
- c) La circunstancia de que el sitio 8 Mz. 102 Sector La Pampa de Alto Hospicio se encuentra reasignado y comercializado por don Rene Alejandro Montt Meneses, de acuerdo a acta de Asignación y Calculo de Crédito Hipotecario de fecha 5 de Febrero de 2004;
- d) Las facultades que me confieren el D.S N° 355 de 1976. Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 189 de fecha 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° PONESE TÉRMINO, a la asignación del Sitio ubicado en el Sector La Pampa Mz. 102 St. 8, de Alto Hospicio, a favor de doña **MARY CHRISTY ROCHA COFRE**, por la causal señalada en el visto b) precedente.

2° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, procederá a la devolución y depósito en la Cuenta de Ahorro Vivienda N° 01365523718 del Banco Estado a doña **MARY CHRISTY ROCHA COFRE**, Cédula de Identidad N° 12.834.745-3 del aporte de contado por \$70.000.-, de acuerdo al Acta de Asignación y Cálculo del Crédito Hipotecario, de fecha 2 de Octubre de 2003.

3° EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS, imputará esta devolución a la cuenta por pagar 215.24 (Devoluciones) del SERVIU Región de Tarapacá, de acuerdo a ingreso solicitado al Banco del Estado de Chile, mediante Oficio N° 3412 de fecha 11 de Diciembre de 2003, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Post. y Asign./N° Int. 562
OMD/MBP/SGG/ASN/MGC/jsb.

Distribución:

- Direccion Regional
- Depto. Juridico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Seccion Contabilidad y Ppto. (c/antecedentes)
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Sección Postulaciones y Asignaciones
- Carpeta rol
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fé